

ACTA DE LA SEGUNDA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

En El Limón, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día viernes 09 nueve de Octubre de 2015 dos mil quince, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura, a un costado de la Presidencia Municipal, ubicada en el inmueble marcado con el número 01 uno de la calle Rodrigo Camacho, se reunieron el Lic. Roberto Durán Michel en su carácter de Presidente Municipal, los CC. Evelia Patricia Bautista Plazola, Uriel Michel González, Adriana Ortiz González, Oswaldo Brambila Sánchez, Lisette Maricela Camarena Ávalos, Xochil Estela Ávalos Michel, Robinson Cabrera Arzate, Manuel Santoyo Díaz y Javier López Bermúdez, Regidores, para llevar a cabo la Segunda Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2015-2018, misma que fue convocada en tiempo y forma con el carácter de Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de Quórum.

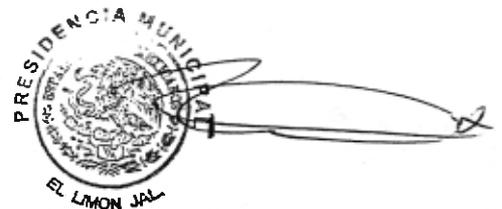
III.- Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Presupuesto Participativo para el municipio de El Limón, Jalisco.

IV.- Convocatoria para elección de Delegados y Agentes municipales.

V.- Aprobación para digitalizar las actas de sesión de Ayuntamiento Administración 2015-2018.

VI.- Asuntos Varios.

VII.- Clausura.



Punto No. I.- Lista de Asistencia. Se pasa lista de asistencia contándose con la presencia de 10 diez de los 11 once integrantes que conforman el H. Ayuntamiento Administración 2015-2018. Estando ausente el Ing. Ernesto Castillo Corona en su carácter de Secretario y Síndico Municipal, quien se encuentra delicado de salud por dengue.

Punto No. II.- Declaración de Quórum. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal declara que hay quórum, y que todos los acuerdos que se tomen tienen validez legal.

Punto No. III.- Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Presupuesto Participativo para el municipio de El Limón, Jalisco. El Lic. Roberto Durán Michel, le hace entrega de la propuesta de "Reglamento de Presupuesto Participativo para el municipio de El Limón, Jalisco", al Regidor IOS. Robinson Cabrera Arzate quien da lectura, una vez analizada y discutida, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Reglamento de Presupuesto Participativo para el Municipio de El Limón, Jalisco.

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Definición.

El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, sustentado en la inclusión activa de la población en la toma de las decisiones relativas al presupuesto anual de egresos del municipio, para lo cual el Ayuntamiento organizará la forma de consulta, así como el análisis y concentrado de la información que se genere, a efecto de determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas a realizarse, como resultado del ejercicio del Presupuesto Participativo.

Artículo 2. Objeto.

El reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de planeación y estructuración del presupuesto anual de egresos, el cual se desarrolla en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 3. Principios Rectores.

- I. **Participación.-** El gobierno municipal promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de inclusión de la sociedad civil, en la planeación y asignación de recursos públicos que vayan en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo; así como su vigilancia y fiscalización de los mismos.
- II. **Transparencia.-** El presupuesto de ingresos y egresos del municipio, es objeto de difusión en cualquier medio posible de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- III. **Igualdad.-** Las organizaciones y los miembros de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, de género, preferencia sexual, o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y ejecución del proceso de presupuesto participativo.
- IV. **Tolerancia.** Es la garantía de reconocimiento y respeto de la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- V. **Eficacia y eficiencia.-** El gobierno municipal organizará su gestión en torno a las metas y objetivos establecidos en los planes concertados en los procesos de presupuesto participativo, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
- VI. **Equidad.-** El proceso de presupuesto participativo buscare incluir a grupos y sectores sociales que requieran de atención especial, para que sin ninguna discriminación o prebenda se integren a la toma de decisiones.
- VII. **Respeto a los acuerdos.-** La participación de la sociedad civil en el proceso de presupuesto participativo, se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos logrados.

Artículo 4. Del financiamiento.

Cada año en el presupuesto de egresos se contemplará una partida especial que contendrá el recurso destinado para las obras públicas que se realizarán para el siguiente ejercicio fiscal, en el cual se contemplará cuando menos el equivalente al (DISCUTIR PORCENTAJE) del monto definido en el presupuesto de ingresos respecto a la recaudación del pago del impuesto predial, para destinarlo al paquete



de obras públicas, programas y acciones de gobierno propuestas como prioritarias que se someterán a consulta en el ejercicio del Presupuesto Participativo.

CAPÍTULO II.

DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Artículo 5. Identificación y acreditación de los participantes.

El gobierno del municipio dispondrá las medidas necesarias para el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes, particularmente aquellos de la Sociedad Civil. El objeto de esto es asegurar la inclusión de miembros de la comunidad en la planificación misma del proceso de presupuesto participativo. Para asegurar la representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, se difundirá por los medios adecuados la convocatoria respectiva, que deberá contener como mínimo las características de perfil de los miembros, facultades y obligaciones.

Artículo 6. Capacitación de los participantes en las instancias de presupuesto participativo.

Se implementarán según la disponibilidad y capacidad del Ayuntamiento, programas de capacitación en temas de programación y control presupuestal, hacienda, finanzas, inversión, administración y políticas públicas, y otros que se consideren necesarios, con el objetivo de capacitar a los agentes participantes de la sociedad civil, servidores públicos y pobladores del municipio, para que comprendan y estén en aptitudes de aplicar adecuadamente el presupuesto participativo.

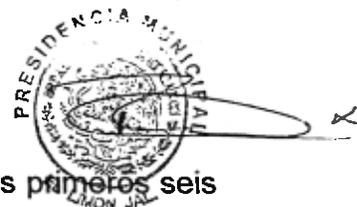
Artículo 7. De la rendición de cuentas.

El Ayuntamiento en cualquier momento durante el transcurso de los primeros seis meses del año, convocará a los agentes participantes y la población en general para presentar, actualizar y rendir cuentas sobre el avance y resultados obtenidos de la ejecución de las resoluciones del Ejercicio de Presupuesto Participativo del año previo.

Artículo 8. De las mesas de trabajo, foros y consultas de opinión.

El paquete de obras públicas, programas y acciones de gobierno que se someterá a votación de la población en general, se recabará durante el transcurso de los meses de marzo a septiembre, mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- I. Mesas de trabajo que se integran por Servidores Públicos y Agentes Participantes de la Sociedad Civil, los cuales definirán un conjunto de obras públicas prioritarias para el paquete de presupuesto participativo;
- II. Foros abiertos a toda la población del municipio, a través de los cuales se presentaran propuestas, programas y acciones de gobierno necesarias para la comunidad. Los foros se realizarán teniendo en cuenta la distribución territorial de los habitantes del municipio, con el fin de recabar la mayor cantidad posible de propuestas;



- III. Encuestas de opinión, las cuales serán aplicadas por personal del municipio o a quien se designe para ese efecto. El muestreo procurará obtener una visión estadística de la opinión preponderante entre la población sobre los servicios públicos a cargo del municipio, así como sus propuestas sobre obras públicas, programas y acciones de gobierno prioritarias.

Artículo 9. Dictamen de viabilidad de prioridades.

Concluidos los trabajos de campo, el gobierno municipal integrará un equipo técnico interdisciplinario que calificará la viabilidad de ejecución de los proyectos señalados como prioritarios dentro del paquete de presupuesto participativo.

Artículo 10. De la ejecución de los acuerdos.

- I. Las determinaciones que se tomen mediante el ejercicio de Presupuesto Participativo tendrán efectos vinculatorios, y serán obligatorios para determinar el orden y prioridad de las obras públicas que realice el Municipio, hasta por el presupuesto que se ajuste al porcentaje establecido.
- II. En caso de que exista la imposibilidad jurídica o técnica para la realización de las obras seleccionadas como prioritarias, el Municipio determinará el procedimiento a seguir respecto a la cancelación, suspensión o reposición de las mismas.

Artículo 11. De lo no previsto.

En lo no previsto en el presente ordenamiento se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento, y en su caso, para las cuestiones operativas de los mecanismos de consulta.



Artículo 12. De la ejecución y clausura.

- I. El gobierno municipal deberá publicar en la presidencia municipal, su portal de internet y en cada una de las zonas donde se efectuaron las jornadas de trabajo, el orden de votación de las obras públicas elegidas por la ciudadanía.
- II. Una vez terminadas las obras públicas elegidas como prioritarias en el proceso de consulta del presupuesto participativo, el Municipio informará sobre la conclusión e inauguración de las mismas.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

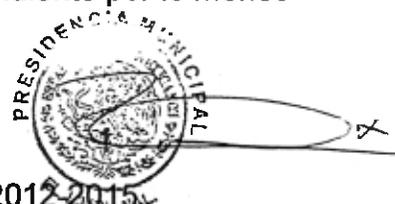
Punto No. IV.- Convocatoria para elección de Delegados y Agentes municipales. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal somete a votación y se aprueba por unanimidad que el Regidor Javier López Bermúdez sea el moderador de la presente sesión de Ayuntamiento y le hace entrega de la propuesta de "Convocatoria para elección de Delegados y Agentes municipales", dándole lectura y una vez analizada y discutida, queda de la siguiente forma a propuesta del Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel:

El H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, Administración 2015-2018, de conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los habitantes de las **Delegaciones y Agencias** del municipio de El Limón, Jalisco que deseen desempeñar el cargo de **Delegado o Agente Municipal**, a que participen bajo los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener cuando menos 18 años cumplidos al día de su designación;
- III.- Tener su residencia en la Delegación o Agencia correspondiente por lo menos 3 años;
- IV.- Tener un modo honesto de vivir;
- V.- No haber sido condenado por delito doloso;
- VI.- No haber sido Delegado en la Administración Municipal 2012-2015;
- VII.- Todos los interesados deberán elaborar un Plan de Trabajo con las mejoras que se pretendan realizar en su comunidad.



La forma de designación del Delegado o Agente Municipal será por elección popular, misma que se realizará mediante votación secreta. Podrán votar sólo las personas debidamente identificadas con su credencial de para votar, en la cual, acredite que tiene su domicilio en la Delegación o Agencia que se encuentran dentro del territorio municipal, así como llenar el formato que para tal efecto designe el Secretario y Síndico Municipal, mismo que deberá contener como datos básicos de identificación: el nombre, el domicilio y la firma.

La asamblea comunitaria para la designación del Delegado o Agente Municipal se llevará a cabo en el jardín Principal de cada lugar, y la fecha será la siguiente:

LUGAR	FECHA	HORA
EL PALMAR/ Jardín	Lunes 19 de Octubre	18:00 hrs.
San Miguel de Hidalgo/Jardín	Lunes 19 de Octubre	20:00 hrs.
San Roque/cancha de usos múltiples	Martes 20 de Octubre	18:00 hrs.
El Recodo/lugar acostumbrado	Martes 20 de Octubre	20:00 hrs.
San Buenaventura/Jardín	Jueves 22 de Octubre	20:00 hrs.
San Juan de Amula/Jardín	Viernes 23 de Octubre	20:00 hrs.
La Ciénega/Jardín de la Delegación	Lunes 26 de Octubre	20:00 hrs.
El Rodeo	Martes 27 de Octubre	20:00 hrs.

El registro de propuestas podrá realizarse en la Presidencia Municipal con el Secretario y Síndico Municipal Ing. Ernesto Castillo Corona a partir de la publicación de la presente convocatoria y vencerá un día antes de la elección, identificándose plenamente.

La Asamblea Comunitaria se registrá por el siguiente orden del día:

- I.- Bienvenida y explicación de la dinámica de votación por parte del Presidente Municipal.
- II.- Lectura de Candidatos Registrados.
- III.- Presentación de Candidatos y lectura de los Planes de Trabajo.

- IV.- Elección de Escrutadores
- V.- Votación
- VI.- Escrutinio de votos.
- VII.- Lectura de resultados.
- VIII.- Toma de protesta al Delegado o Agente Designado.
- IX.- Clausura

El Delegado o Agente Municipal designado, entrará en funciones a partir del 01 primero de Noviembre del presente año y tendrá las siguientes obligaciones:

Son obligaciones de los Delegados y Agentes Municipales:

- I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales, Estatales, Locales, Reglamentos y acuerdos del H. Ayuntamiento y demás disposiciones de carácter Administrativo-Municipal.
- II.- Representar al H. Ayuntamiento y al Presidente Municipal en los poblados de la territorialidad de la Delegación o Agencia. Así como a la Delegación o Agencia ante el H. Ayuntamiento.
- III.- Cuidar dentro de su jurisdicción, el orden, la seguridad de las personas y sus bienes. Promover ante el H. Ayuntamiento, conforme al "Reglamento de Presupuesto Participativo", la construcción de obra pública de interés social, así como disponer de las medidas necesarias para la conservación y mejoras de los bienes públicos o privados de la Delegación o Agencia Municipal.
- IV.- Informar al Presidente Municipal, respecto a los asuntos propios de la Agencia.
- V.- Rendir un informe bimestral por escrito de sus actividades al Presidente Municipal y anual de sus actividades ante la Agencia, y publicarlo en los estrados de la misma. Así mismo, rendir cuentas a la comunidad de los eventos que organice en los cuales se recaba dinero.
- VI.- Colaborar en las campañas de educación, ecología, salud, asistencia social, protección civil y en los procesos electorales.
- VII.- Organizar en la Agencia Municipal proyectos de interés, social, cultura, de salud, ecología, para beneficio de la delegación.
- VIII.- Las demás obligaciones que por acuerdo del Ayuntamiento deba de ejecutar.

Los Delegados y Agentes Municipales pueden ser removidos a petición de la comunidad que los eligió por violación a los Ordenamientos de aplicación Municipal, o incumplimiento de sus obligaciones, previo derecho de audiencia y defensa, que deberá garantizar el Servidor Público Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento. Se publica la presente en cumplimiento de lo estipulado en la 2da. Segunda Sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 09 nueve de Octubre del año que se actúa.



A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO DURAN MICHEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ERNESTO CASTILLO CORONA
SECRETARIO Y SINDICO

Punto No. V.- Se somete a votación y se aprueba por unanimidad a propuesta del Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal la digitalización de las Actas de Sesión de Ayuntamiento de la presente Administración 2015-2018.

Punto No. VI.- Asuntos Varios.

El C. Javier López Bermúdez Regidor da lectura a la correspondencia y propuestas de sus compañeros Regidores y las del Presidente Municipal enumerándolas de la siguiente manera:

1. La C. Martha A. Torres Guerra, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia Escuela Primaria Juan Escutia No. 316, solicita un diagnóstico y solución del daño que existe en el drenaje de dicha escuela, lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad turnarlo a Obras Públicas, para su diagnóstico.

2. El C. José Alfredo Pérez Reyes, Coordinador Local de Socorros de la Cruz Roja con sede en El Grullo, Jalisco; solicita apoyo económico mensual por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), se somete a votación y se aprueba por unanimidad, a partir del mes de Noviembre del presente año.

3. El C. Ramón Bautista Velazco, vecino de la Agencia municipal de El Rodeo, solicita apoyo de vales de gasolina para transporte de estudiantes de El Rodeo hacia la cabecera municipal, lo cual por el momento no se aprueba, por no contar con el recurso económico para brindar estos apoyos, quedando pendiente a partir del mes de enero del 2016 dos mil dieciséis, donde de haber condiciones, previo acuerdo se dará el apoyo.

4. El C. Rafael Uribe, quien tiene su domicilio particular en la Agencia municipal de El Rodeo, solicita apoyo de vales de gasolina para transporte de estudiantes de El Rodeo hacia la cabecera municipal, lo cual por el momento no se aprueba, por no contar con el recurso económico para brindar estos apoyos, quedando pendiente a partir del mes de enero del 2016 dos mil dieciséis, donde de haber condiciones, previo acuerdo se dará el apoyo.

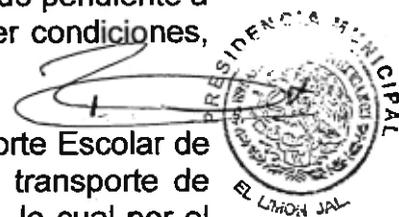
5. La C. Nanci Sandoval Soltero, Presidenta del Comité del Transporte Escolar de San Miguel de Hidalgo, solicita apoyo de vales de gasolina para transporte de estudiantes de San Miguel de Hidalgo hacia la cabecera municipal, lo cual por el momento no se aprueba, por no contar con el recurso económico para brindar estos apoyos, quedando pendiente a partir del mes de enero del 2016 dos mil dieciséis, donde de haber condiciones, previo acuerdo se dará el apoyo.

6. La C. Manuela Chávez Chávez en representación de los alumnos y padres de familia de San Buenaventura, municipio de El Limón, Jalisco; solicitan apoyo de combustible para transporte de estudiantes de Preparatoria de San Buenaventura a municipio a la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco; lo cual por el momento no se aprueba, por no contar con el recurso económico para brindar estos apoyos, quedando pendiente a partir del mes de enero del 2016 dos mil dieciséis, donde de haber condiciones, previo acuerdo se dará el apoyo.

7. El C. Jorge Leonardo Ruelas Ortiz, solicita una toma de agua potable para el domicilio de Narciso Mendoza No. 34, al parecer para instalar una purificadora de agua, a lo que se acuerda que por conducto del Regidor Javier López Bermúdez, en una sesión de Ayuntamiento, presente su proyecto y la finalidad del mismo.

8. La C. Marlen Guadalupe Hernández Rentería, solicita apoyo económico para uniforme de enfermería por la cantidad de \$1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), se somete a votación y no se aprueba.

9. Los padres de familia en representación del Mariachi "Viva El Limón", solicitan que se le dé continuidad en brindar apoyo económico y moral al taller de música, a lo que el Lic. Roberto Duran Michel propone llevar a cabo el próximo domingo 18 dieciocho de Octubre del 2015 dos mil quince, una presentación de todos los talleres que se ofertan con el apoyo de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado y de nuestro municipio, con la finalidad de que la nueva Administración los conozca y se tome la decisión de seguir contando con estos talleres, en donde se buscará beneficiar a las demás comunidades y que no sea exclusivo de la cabecera municipal, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.



10. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, solicita se aprueben los gastos por concepto de papelería oficial, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

11. El Lic. Roberto Durán Michel, Presidente Municipal, somete a votación y se aprueba por unanimidad conforme existan recursos en Hacienda Municipal, ejercer recursos para el seguro de vida de los funcionarios de la presente Administración que más viajan, que tienen un riesgo de trabajo y que a continuación se enlistan:

C. Roberto Durán Michel	Presidente Municipal
C. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay	Encargada de Hacienda
c. Herlinda Susana Herrera Landeros	Presidenta del DIF
C. Evelia Patricia Bautista Plazola	Directora del DIF
C. David Javier González Gómez	Chofer Municipal

12. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, informa a los Regidores que la Aseguradora ya le pago al Gobierno del Estado el vehículo (patrulla), que nuestro municipio tenía en comodato en el área de Seguridad Pública en la Administración 2012-2015, por lo que somete a votación y se aprueba por unanimidad solicitar en comodato un vehículo para Seguridad Pública Municipal, ya que se cuenta con una sola patrulla en buenas condiciones.

13. El Lic. Roberto Durán Michel, Presidente Municipal, propone como recinto oficial para las Sesiones de Ayuntamiento la "Casa de la Cultura" ubicada en Ocampo No. 3, en la cabecera municipal a un costado del edificio de la Presidencia, lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Así mismo a solicitud de los Regidores de San Juan de Amula C. Adriana Ortiz González y Manuel Santoyo Díaz se somete a votación y se aprueba por unanimidad realizar la Tercera Sesión de Ayuntamiento Administración 2015-2018, con carácter de Ordinaria el jueves 15 quince de Octubre a las 18:00 hrs. (seis de la tarde) en la Casa de la Cultura en la Delegación de San Juan de Amula.

14. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, informa a los Regidores las obligaciones pendientes de pago (incluye Proveedores) al 30 de Septiembre del 2015 dos mil quince, que son consideradas como deuda de la Administración saliente, resultado del proceso de Entrega-Recepción y que están debidamente identificadas y ascienden a la cantidad de \$3'129,039.37 (tres millones, ciento veintinueve mil, treinta y nueve pesos 37/100 M.N.) y que formaran parte de las observaciones que se harán en tiempo y forma como lo señala el proceso de Entrega-Recepción, información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes.

15. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, solicita autorización para ejercer recursos para bachear permanentemente las carreteras que le correspondan al municipio. Así mismo la rehabilitación permanente de los caminos de terracería, entre ellos del predio Apulquito a San Miguel de Hidalgo y de El Recodo a San Juan de Amula, se somete a votación y se aprueba por unanimidad el bacheo y la rehabilitación de los caminos.

16. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, solicita aprobación de gastos generados por viaje redondo en avión de la Ciudad de Guadalajara a la Ciudad de México por la cantidad de \$5,450.00 (Cinco Mil, Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.); con la finalidad de participar en un taller de gestión de recursos federales en el Congreso de la Unión, una vez expuesto lo anterior, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

17. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, informa a los Regidores que se recibió el relleno sanitario sin tapar la basura y por disposiciones oficiales esto



se debe realizar permanentemente, por lo que somete a votación y se aprueba por unanimidad ejercer los gastos que se generen para tapar la basura y así evitar y hacer mal uso de este lugar y por consiguiente, multas al municipio.

18. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, hace del conocimiento de los Regidores que no se cuenta con recurso económico en la Hacienda Municipal, pero debido a que desde ya hace unos meses existe la problemática en todas las comunidades de nuestro municipio de la rehabilitación del alumbrado público, se somete a votación y se aprueba por unanimidad obtener un crédito para adquirir material para alumbrado público, el que se pagará en cuanto se cuente con recurso.

19. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, somete a votación y se aprueba por unanimidad apoyar conforme existan recursos con los servicios funerarios a empleados del municipio de El Limón, Jalisco y gente de escasos recursos.

20. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, propone acreditar a la Lic. Isabel Cristina Ávalos Covarrubias en su cargo de "Coordinadora de Desarrollo e Integración Social Municipal". Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

21. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, propone acreditar a Raúl López Moreno en su cargo de "Director de Catastro". Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

22. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, solicita tener una caja chica con un monto de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual servirá para cubrir urgencias en los servicios que presta el municipio. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

23. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, somete a votación y se aprueba por unanimidad rentar a quien lo solicite la Casa de la Cultura a particulares, por la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) y un depósito de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), así mismo celebrar rigurosamente un contrato de arrendamiento. En este mismo punto se aprueba un depósito de \$1,000.00 (mil pesos 00/100M.N), a las instituciones educativas y elaborar un reglamento del uso de este espacio público propiedad del municipio.

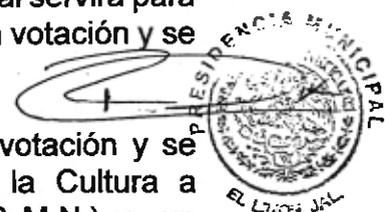
24. El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal, somete a votación y se aprueba por unanimidad celebrar contrato de servicios profesionales en asesoría contable, legal y de elaboración de proyectos ejecutivos para ingresarlos en las diferentes dependencias Federales y Estatales, según se requiera para eficientar las diferentes áreas de la Administración Municipal 2015-2018.

25. La Regidora C. Adriana Ortiz González somete a votación y se aprueba por unanimidad turnar a Obras Públicas Municipales la rehabilitación de baños en la Delegación de San Juan de Amula.

26. El Regidor T.M. Oswaldo Brambila Sánchez, somete a votación y se aprueba por unanimidad en cuanto exista el recurso económico suficiente para apoyar con combustible para transporte escolar de los alumnos de San Miguel de Hidalgo a la Preparatoria de El Limón.

27. El T.M. Oswaldo Brambila Sánchez, solicita proporcionar balones para el Club Deportivo Marinos de San Miguel de Hidalgo, municipio de El Limón, Jalisco; lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

28. La Regidora C. Adriana Ortiz González solicita apoyo de líquido (faena o noble), para el panteón de San Juan de Amula, municipio de El Limón, Jalisco. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad que el C. Manuel Santoyo Díaz quien tiene la comisión de cementerios realice una inspección para conocer la situación de cada uno de estos espacios en nuestro municipio y lo haga del conocimiento de los Regidores en la próxima sesión ya que se encuentra próxima la fecha del 02 de



noviembre y poder anticipar que estos espacios estén seguros y transitables, ya que son un servicio municipal.

29. La Regidora C. Adriana Ortiz González, somete a votación y se aprueba por unanimidad turnar a Obras Públicas el empedrado de la calle López Mateos en la localidad de San Juan de Amula.

30. La Regidora L.T. Lisethe Maricela Camarena Ávalos, solicita podar la cancha de futbol de San Buenaventura, lo que se aprueba por unanimidad.

31. El Regidor C. Uriel Michel González, solicita reparación de drenajes pendientes en la localidad de La Ciénega.

32. La Regidora C. Xochil Estela Ávalos Michel, solicita apoyo de mantenimiento y reparación para el equipo de cómputo de la Delegación de La Ciénega, a lo que el Presidente Municipal le comenta que se hará un presupuesto y en cuanto exista recurso se cubrirá este servicio, con la posibilidad que nos den crédito y a la brevedad restaurar el servicio.

33. La Regidora C. Evelia Patricia Bautista Plazola, solicita la rehabilitación de la calle Corregidora en la cabecera municipal, lo cual se acuerda turnarlo a Obras Públicas para elaborar presupuesto e incluirlo en la cartera de proyectos.

34. El Regidor C. Manuel Santoyo Díaz, somete a votación y se aprueba por unanimidad, habilitar calle López Mateos, camino al panteón de la Delegación de San Juan de Amula con motivo del día de muertos. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

35. El Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, somete a votación y se aprueba por unanimidad contratar en cuanto exista recurso disponible, el servicio de telefonía celular en red, a los funcionarios con los que más comunicación y a solicitud del Presidente se requiere para lograr una mejor comunicación y ofrecer un mejor servicio, esto en base a planes acordes a las necesidades y se presentan algunos planes de la compañía Telcel para su análisis y tomar una decisión.

36.- El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal expone la necesidad de que el municipio de El Limón, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones: A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 doce meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto del orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de los puntos Primero y



Segundo de este acuerdo marcado con el número 36 en Asuntos Varios del Orden del día consistente en que: este Ayuntamiento a través del Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y Síndico ING. Ernesto Castillo Corona y la Encargada de Hacienda Municipal LCP. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de El Limón, Jalisco, para que a través de los CC. Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y Síndico ING. Ernesto Castillo Corona y la Encargada de Hacienda Municipal LCP. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de \$ 219,000.00 (Doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 2'628,000.00 (Dos millones, seiscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y Síndico Ing. Ernesto Castillo Corona y la Encargada de Hacienda Municipal LCP. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

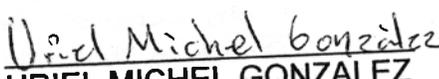


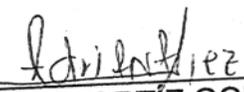
Punto No. VII.- Clausura. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, Clausura la Segunda Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2015-2018, con carácter de Ordinaria, siendo las 23:15 veintitrés horas, con quince minutos del día que se actúa, firmando de conformidad los asistentes.




EL LIC. ROBERTO DURÁN MICHEL

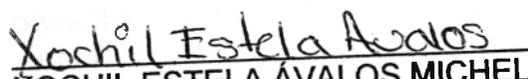

EVELIA PATRICIA BAUTISTA PLAZOLA


URIEL MICHEL GONZALEZ


ADRIANA ORTÍZ GONZÁLEZ


OSWALDO BRAMBILA SÁNCHEZ


LISETHE MARICELA CAMARENA ÁVALOS


XOCHIL ESTELA ÁVALOS MICHEL


MANUEL SANTOYO DÍAZ


ROBINSON CABRERA ARZATE


JAVIER LÓPEZ BERMUDEZ

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2015-2018, celebrada el día viernes 09 nueve de Octubre del año 2015 dos mil quince.